I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0045/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

[redacted]

OFICIO N° 133.02.03.DP.0161.2018
BITÁCORA: 13/G1-0045/03/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Marzo de 2018

190671

MARCIAL.. CORONA RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.370.2012 de fecha 03 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. FRACCIONES DE FONDONES, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-FON-001/12, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 80.560 Metros cúbicos	10	1	10	18402197	18402206
C.P. FRACCIONES DE FONDONES, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-FON-001/12, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 9.480 Metros cúbicos	3	1	3	18402207	18402209
C.P. FRACCIONES DE FONDONES, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-FON-001/12, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 93.150 Metros cúbicos	11	1	11	18402210	18402220
C.P. FRACCIONES DE FONDONES, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-FON-001/12, Leña, *Pinus teocote*, (Pino), 10.960 Metros cúbicos	3	1	3	18402221	18402223
C.P. FRACCIONES DE FONDONES, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-FON-001/12, madera en rollo, *Quercus laurina*, (Encino), 26.720 Metros cúbicos	4	1	4	18402224	18402227
C.P. FRACCIONES DE FONDONES, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-FON-001/12, Leña, *Quercus laurina*, (Encino), 10.430 Metros cúbicos	3	1	3	18402228	18402230
C.P. FRACCIONES DE FONDONES, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-FON-001/12, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 8.000 Metros cúbicos	1	1	1	18402231	18402231
C.P. FRACCIONES DE FONDONES, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-FON-001/12, Leña, *Quercus rugosa*, (Encino), 3.420 Metros cúbicos	2	1	2	18402232	18402233

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

OFICIO N° 133.02.03.DP.0161.2018
BITÁCORA: 13/G1-0045/03/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Marzo de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

180971

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

37 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC